



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000585

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	104.840,45	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		67.200,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina		37.640,45-
TOTAL					104.840,45	104.840,45-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO G.ADM. SEGURIDAD

EXPEDIENTE No 0400000162

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por: ANDREA FERNANDA VACAS CHAMORRO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MONICA MORAN	MONICA MORAN	
FECHA:	04.04.2022	04.04.2022	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-04 08:15:07 (GMT-5)

Generado por: Monica Elizabeth Moran Garnica

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0308-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0196-M
De:	Sr. Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores, Coordinador General Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 4, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez, Directora General Metropolitana de Tránsito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN TRASPASO PRESUPUESTARIO - GASTOS ADMINISTRATIVOS 6	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	2022-04-04 08:11:23 (GMT-5)	Reasignar	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	3	Mónica, considerando que se cuenta con la autorización de la máxima autoridad, continuar con proceso presupuestario correspondiente, conforme a normativa vigente. Informar novedades
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-04-04 08:08:48 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	3	Andre por favor tu ayuda con este requerimiento conforme lo autorizado. Gracias
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-04-02 09:58:55 (GMT-5)	Reasignar	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-04-01 19:29:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-04-01 19:29:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-04-01 19:24:11 (GMT-5)	Registro	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0308-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO PRESUPUESTARIO - GASTOS ADMINISTRATIVOS 6

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. GADDMQ-AMT-DTH-2022-0306-M, mediante el cual la Coordinación General de Planificación solicita: "Mediante los Memorandos Nros. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0302-M y GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0303-M, de 01 de abril de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera solicitó realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT", por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0305-M, de 01 de abril de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera remitió el alcance a la solicitud de financiamiento, indicando: "(...) me permito solicitar a Usted de la manera más comedida, se realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario, del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT", por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días, contados a partir de la finalización del contrato principal, en la partida presupuestaria Nro. 530208 denominada Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Por lo antes mencionado, se ha realizado la búsqueda de recursos dentro de las actividades de esta Coordinación, dando como resultado que, para financiar este contrato complementario se debe de disminuir de las siguientes partidas y actividades:

ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	REQUERIMIENTO SEGURIDAD
CONTRATO.PARA.EL.SERVICIO.DE.VIGILANCIA.FÍSICA.CON.MEDIO HUMANO CON ARMA AMT	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	144.826,29
CONVENIO DE PAGO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	530803	Combustibles y Lubricantes	67.200,00
SALDO - ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT	530804	Materiales de Oficina	25.200,33
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	1.240,12
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	11.200,00
		TOTAL	249.666,74

Con estos antecedentes, y con el objetivo de financiar el contrato complementario para el "SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT", adjunto se remite el INFORME No. 006-AMT-2022-PL-I que contiene la propuesta de traspasos presupuestarios.

En este sentido, se solicita lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0308-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

- *Emitir el informe financiero.*
- *Solicitar la autorización para la ejecución del traspaso de crédito a la Dirección General de la AMT.*
- *Remitir a la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, el traspaso cargado en el sistema SIPARI, así como, la cédula presupuestaria a la fecha en que se haya afectado el presente traspaso solicitado."*

En virtud de lo expuesto, la Gestión de Presupuesto de la Dirección Financiera generó el Informe de Traspaso Preupuestario AMT-CAF-PRES-2022-006 de 01 de abril de 2022, cuyo objetivo es financiar la partida 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia".

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2022, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, por un monto de USD. 104.840,45 (Ciento cuatro mil ochocientos cuarenta dólares con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América); dicho proceso permitirá financiar el contrato complementario de Seguridad y Vigilancia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0196-M

Anexos:

- respaldos_complementario_vigilancia.zip
- cuadro_de_traspaso_01_04.pdf
- cuadro_de_traspaso_01_04.xlsx
- informe no. 006-amt-2022-pl-i-signed-signed-signed.pdf
- 6. Traspaso Gasto Administrativo-signed.pdf
- GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0196-M (3).pdf
- informe_contrato_complementario_1-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Andrea Fernanda Vacas Chamorro
**Directora Financiera - Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Sra. Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica
**Servidor Municipal 11
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Srta. Tlga. Valeria Estefania Silva Villavicencio
**Servidor Municipal 1
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -**



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0308-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

DIRECCIÓN FINANCIERA

Sr. Econ. Diego Fernando Santamaria Muñoz

Coordinador General - Funcionario Directivo 4

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Elizabeth Moran Garnica	memg	AMT-CGAF-DF	2022-04-01	
Aprobado por: Christian Leonardo Chalampunte Flores	CLCF	AMT-CGAF	2022-04-01	



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN LEONARDO
CHALAMPUNTE FLORES



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCION FINANCIERA
INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
AMT-CAF-PRES-2022-006

ASUNTO: Traspaso de Crédito para financiar Contrato Complementario Nro. ACP-012-2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT".

FECHA: Quito, 01 de Abril de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.
- Memorando GADDMQ-AMT-CGPSGE, de fecha 01 de Abril de 2022, para proponer Gastos Administrativos 4, en el que menciona que se requiere financiar el contrato complementario para el "SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT", adjunto se remite el INFORME No. 006-AMT-2022-PL-I que contiene la propuesta de traspasos presupuestarios.

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0196-M, de fecha 01 de Abril del 2022 la Coordinación General
 - Emitir el informe financiero
 - Solicitar la autorización para la ejecución del traspaso de crédito a la Dirección general de la AMT.
 - Remitir a la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica de traspaso cargada en el sistema SIPARI, así como, la cédula presupuestaria a la fecha en que se haya afectado el presente traspaso solicitado.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

A fin de atender el requerimiento de la Dirección de Talento Humano, se procede analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 01 de abril del 2022, donde se evidencia que existe la disponibilidad de recursos presupuestarios en el proyecto de Gasto de Administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Asignación inicial	Codificado	Disponible 1
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS			
G/530101/1KA101	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ -
G/530104/1KA101	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ -
G/530105/1KA101	\$ 229.501,89	\$ 273.135,34	\$ 3.797,82
G/530106/1KA101	\$ 330.132,05	\$ -	\$ -
G/530204/1KA101	\$ 654.247,32	\$ 654.247,32	\$ 67.347,16
G/530207/1KA101	\$ 24.640,00	\$ 24.640,00	\$ 24.640,00
G/530208/1KA101	\$ 1.126.400,02	\$ 1.148.365,57	\$ 144.826,29
G/530209/1KA101	\$ 174.262,52	\$ 246.034,70	\$ 49.386,68
G/530235/1KA101	\$ 247.781,20	\$ 196.181,20	\$ 8,83
G/530402/1KA101	\$ 350.000,00	\$ -	\$ -
G/530403/1KA101	\$ 36.513,76	\$ 26.534,00	\$ 22.226,00
G/530404/1KA101	\$ 106.462,55	\$ 62.691,00	\$ 944,00
G/530405/1KA101	\$ 9.245,00	\$ 110.531,46	\$ 110.531,46
G/530418/1KA101	\$ 34.786,96	\$ 38.186,40	\$ -
G/530502/1KA101	\$ 320.953,40	\$ 320.953,40	\$ 53.512,46
G/530612/1KA101	\$ 87.835,50	\$ -	\$ -
G/530701/1KA101	\$ 33.600,00	\$ 70.000,00	\$ 3.000,95
G/530702/1KA101	\$ 65.298,16	\$ 152.935,36	\$ 28.287,91
G/530704/1KA101	\$ 88.510,00	\$ 158.389,96	\$ 63.414,66
G/530801/1KA101	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 600,00
G/530802/1KA101	\$ 204.753,93	\$ 16.425,83	\$ -
G/530803/1KA101	\$ 303.433,40	\$ 662.020,53	\$ 442.249,69
G/530804/1KA101	\$ 52.768,05	\$ 52.768,05	\$ 42.480,33
G/530805/1KA101	\$ -	\$ 238,95	\$ 169,20
G/530811/1KA101	\$ 2.400,00	\$ 40.227,41	\$ 13.399,02
G/530813/1KA101	\$ 201.996,30	\$ 423.059,21	\$ 353.722,53
G/530819/1KA101	\$ -	\$ 20,18	\$ -
G/530820/1KA101	\$ -	\$ 540,18	\$ 540,18
G/530826/1KA101	\$ -	\$ 3.947,42	\$ 2.968,21
G/531404/1KA101	\$ -	\$ 812,90	\$ -
G/531406/1KA101	\$ -	\$ 195,64	\$ -
G/531407/1KA101	\$ -	\$ 440,00	\$ -
G/570102/1KA101	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
G/570203/1KA101	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00
G/570206/1KA101	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
G/840103/1KA101	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
G/840104/1KA101	\$ 170.923,20	\$ 170.923,20	\$ 170.193,20
G/840107/1KA101	\$ 471.200,00	\$ 471.200,00	\$ 471.200,00
G/840111/1KA101	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
Proyecto Gasto Administrativo	\$ 5.630.745,21	\$ 5.630.745,21	\$ 2.293.946,58

Como se evidencia existe el disponible suficiente que permite efectuar el movimiento presupuestario disminuyendo el valor de las Partidas Presupuestarias 530803 "Combustibles y Lubricantes" USD. 67.200,00 y de 530804 "Suministros de Oficina" por el valor USD. 37.640,45 e incrementar el valor USD. 104.840,45 en la partida 530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO						
Propuesta de Traspaso Presupuestaria						
Des.Proyecto	Partida Presupuestaria	Codificado	Disponible a la Fecha	Incremento	Disminución	Disponible despues de Traspaso
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803 Combustibles y Lubricantes	\$ 662.020,53	\$ 442.249,69	\$ -	\$ 67.200,00	\$ 375.049,69
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	53084 Suministros de Oficina	\$ 52.768,05	\$ 42.480,33	\$ -	\$ 37.640,45	\$ 4.839,88
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 1.148.365,57	\$ 144.826,29	\$ 104.840,45	\$ -	\$ 249.666,74
Total Traspaso Gasto Administrativo				\$ 104.840,45	\$ 104.840,45	

CONCLUSIÓN

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la propuesta de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto de Gastos Administrativos.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda se solicite a la Directora General de la Agencia Metropolitana de Tránsito la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar contrato complementario de Seguridad.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al INFORME No. 006-AMT-2022-PL-I, suscrito por el Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica en el cual plantean la pertinencia de ejecutar el presente traspaso presupuestario, a fin de solventar los diferentes procesos que requiere la AMT, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2022, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gasto Administrativo por un monto de USD. 104.840,45.

Elaborado por,



Firmado electrónicamente por:
MONICA
ELIZABETH MORAN
GARNICA

Ing. Mónica Morán Garnica
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
SERVIDOR MUNICIPAL 11



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0196-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
Coordinador General Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN
GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO - GASTOS ADMINISTRATIVOS 4

De mi consideración:

Mediante los Memorandos Nros. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0302-M y GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0303-M, de 01 de abril de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera solicitó realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT”, por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0305-M, de 01 de abril de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera remitió el alcance a la solicitud de financiamiento, indicando: “(...) me permito solicitar a Usted de la manera más comedida, se realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario, del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT”, por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días, contados a partir de la finalización del contrato principal, en la partida presupuestaria Nro. 530208 denominada Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Por lo antes mencionado, se ha realizado la búsqueda de recursos dentro de las actividades de esta Coordinación, dando como resultado que, para financiar este contrato complementario se debe de disminuir de las siguientes partidas y actividades:

ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	REQUERIMIENTO SEGURIDAD
CONTRATO.PARA.EL.SERVICIO.DE.VIGILANCIA.FÍSICA.CON.MEDIO.HUMANO CON ARMA AMT	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	144.826,29
CONVENIO DE PAGO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	530803	Combustibles y Lubricantes	67.200,00
SALDO - ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT	530804	Materiales de Oficina	25.200,33
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	1.240,12
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	11.200,00
		TOTAL	249.666,74



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0196-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

”

Con estos antecedentes, y con el objetivo de financiar el contrato complementario para el "SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT", adjunto se remite el INFORME No. 006-AMT-2022-PL-I que contiene la propuesta de traspasos presupuestarios.

En este sentido, se solicita lo siguiente:

- Emitir el informe financiero.
- Solicitar la autorización para la ejecución del traspaso de crédito a la Dirección General de la AMT.
- Remitir a la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, el traspaso cargado en el sistema SIPARI, así como, la cédula presupuestaria a la fecha en que se haya afectado el presente traspaso solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Diego Fernando Santamaria Muñoz
COORDINADOR GENERAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

Anexos:

- respaldos_complementario vigilancia.zip
- cuadro_de_traspaso_01_04.xlsx
- cuadro_de_traspaso_01_04.pdf
- informe no. 006-amt-2022-pl-i-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
Director de Planificación y Seguimiento - Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Srta. Mgs. Andrea Fernanda Vacas Chamorro
Directora Financiera - Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0196-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angeline Elizabeth Cedeño Vega	accv	AMT-CGPSGE-DPS	2022-04-01	
Revisado por: Diego Fernando Santamaria Muñoz	ds	AMT-CGPSGE	2022-04-01	
Revisado por: Pablo David Rivera Meza	pdrm	AMT-CGPSGE-DPS	2022-04-01	
Aprobado por: Diego Fernando Santamaria Muñoz	ds	AMT-CGPSGE	2022-04-01	



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO FERNANDO
SANTAMARIA MUNOZ**



INFORME No. 006-AMT-2022-PL-I

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO: “GASTOS ADMINISTRATIVOS”

A. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Mediante la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de febrero de 2022, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

B. ANTECEDENTES:

Mediante el Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C, de 24 de agosto de 2021, la Administración General del MDMQ, socializó las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022, que son de estricto cumplimiento por parte de las instancias que integran el GAD DMQ.

Mediante los Memorandos Nros. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0302-M y GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0303-M, de 01 de abril de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera solicitó realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT”, por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0305-M, de 01 de abril de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera remitió el alcance a la solicitud de financiamiento, indicando: “(...) me permito solicitar a Usted de la manera más comedida, se realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario, del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT”, por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días, contados a partir de la finalización del contrato principal, en la partida presupuestaria Nro. 530208 denominada Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Por lo antes mencionado, se ha realizado la búsqueda de recursos dentro de las actividades de esta Coordinación, dando como resultado que, para financiar este contrato complementario se debe de disminuir de las siguientes partidas y actividades:

ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	REQUERIMIENTO SEGURIDAD
CONTRATO.PARA.EL.SERVICIO.DE.VIGILANCIA.FÍSICA .CON.MEDIO HUMANO CON ARMA AMT	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	144.826,29
CONVENIO DE PAGO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	530803	Combustibles y Lubricantes	67.200,00
SALDO - ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT	530804	Materiales de Oficina	25.200,33
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	1.240,12
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	11.200,00
		TOTAL	249.666,74

”.

Mediante correo electrónico, de 01 de abril de 2022, la Dirección Financiera de la AMT remitió la cédula presupuestaria con corte de enero a marzo 2022, que contiene la información de los disponibles de las partidas presupuestarias.

ANÁLISIS

Sobre el presupuesto aprobado para la Coordinación General Administrativa Financiera; y, una vez que se ha actualizado y determinado los saldos de las partidas presupuestarias, la Coordinación General Administrativa Financiera de la AMT mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0305-M, ha propuesto la ejecución de movimientos presupuestarios con la finalidad de financiar la partida presupuestaria que intervendrá en el contrato complementario del Contrato Nro. ACP-012-2020 “SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT”.

Con estos antecedentes, se presenta la propuesta de traspaso presupuestario que permite financiar el requerimiento solicitado por la Coordinación General Administrativa Financiera de la AMT.

Proyecto Gastos Administrativos -Traspaso

PARTIDA	REQUERIMIENTO	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DISPONIBLE EN CÉDULA P.	FONDO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	DISPONIBLE DESPUES DE TRASPASO
530803	priorización presupuesto/ Combustibles y Lubricantes	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos Ejecutados	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	\$ 442.249,69	002		\$ 67.200,00	\$ 375.049,69
530804	priorización presupuesto/ Materiales de Oficina	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos Ejecutados	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	\$ 42.480,33	002		\$ 37.640,45	\$ 4.839,88
530208	COMPLEMENTARIO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos Ejecutados	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	\$ 144.826,29	002	\$104.840,45		\$ 249.666,74
TOTAL TRASPASO								\$104.840,45	\$104.840,45	

Fuente: cedula presupuestaria al 01 de abril de 2022

C. CONCLUSIÓN

En base a las necesidades de la Agencia Metropolitana de Tránsito y la priorización de recursos asignados, se plantea la pertinencia ejecutar el presente traspaso presupuestario, a fin de solventar los diferentes procesos, que requiere la AMT para su funcionamiento; así como también contar por parte de la Coordinación General Administrativa Financiera con la validación de la propuesta realizada por la Coordinación General de Planificación Seguimiento y Gestión Estratégica de la AMT, a través de su informe.

Cabe indicar que el traspaso propuesto NO altera el presupuesto codificado asignado al proyecto Gastos Administrativos, así como tampoco la estructura programática del proyecto Gastos Administrativos.

D. RECOMENDACIONES

- Solicitar a la Coordinación General Administrativa Financiera la emisión del Informe Presupuestario necesario para respaldar el traspaso crediticio mencionado.
- Conforme al análisis mencionado de presupuesto y planificación de las actividades planteadas en el POA 2022, se recomienda autorizar el traspaso presupuestario mencionado.

Autorizado por:



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO FERNANDO
 SANTAMARIA MUNOZ**

Econ. Diego Santamaria Muñoz

Coordinador General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica

Elaborado por:	<p align="center">Angeline Cedeño Vega DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGELINE ELIZABETH CEDENO VEGA</p>
Revisado por:	<p align="center">Pablo Rivera Meza DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO DAVID RIVERA MEZA</p>



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0305-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Sr. Econ. Diego Fernando Santamaria Muñoz
Coordinador General - Funcionario Directivo 4
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT**

ASUNTO: ALCANCE A SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO Y CERTIFICACIÓN POA DEL
CONTRATO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA

De mi consideración:

Con el fin de salvaguardar los bienes institucionales y los bienes que la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene en su custodia y control, se firmó el contrato de servicio de seguridad y vigilancia privada Nro. ACP-012-2020, suscrito el 07 de abril de 2020, con la *Compañía de seguridad privada Morales loza Pino Seguridad MOLOPISSEG CIA. LTDA.* con RUC 1791936949001, para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT**”, por un valor de USD \$ 3.784.399,9934 sin incluir IVA, mismo que cubre el valor a pagar hasta el 6 de abril de 2022, partidas presupuestarias No. 730208 denominadas “Servicio de Vigilancia”, conforme certificación presupuestaria de fondos No. 1000054580, de fecha 28 de febrero de 2020.

La Agencia Metropolitana de Tránsito, no cuenta con personal calificado, y/o capacitado para brindar el servicio de vigilancia y seguridad armada, por lo que es necesario requerir los servicios de una empresa de seguridad privada debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno. Por tanto, es necesario, contar con el servicio de vigilancia privada para mantener el resguardo de los funcionarios, usuarios, bienes y documentación que está bajo custodia de la institución, de conformidad con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado N°39; y N° 406-07 Custodia que señala: “*La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro. La máxima autoridad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración. Corresponde a la administración de cada entidad pública, implementar su propia reglamentación relativa a la custodia física y seguridad, con el objeto de salvaguardar los bienes del Estado*”.

En este contexto considerando que el plazo del contrato está próximo a vencer (6 de abril de 2022), y al ser una necesidad institucional, tal como lo detalla en el informe adjunto, elaborado por el administrador del Contrato, confirma que la Compañía de seguridad con la capacidad operativa para afrontar el contrato complementario, me permito solicitar a Usted de la manera más comedida, se realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario, del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT**”, por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días, contados a partir de la finalización del contrato principal, en la partida presupuestaria Nro. 530208 denominada Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Por lo antes mencionado, se ha realizado la búsqueda de recursos dentro de las actividades de esta Coordinación, dando como resultado que, para financiar este contrato complementario se debe de disminuir de las siguientes partidas y actividades:



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0305-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	REQUERIMIENTO SEGURIDAD
CONTRATO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	144.826,29
CONVENIO DE PAGO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	530803	Combustibles y Lubricantes	67.200,00
SALDO - ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT	530804	Materiales de Oficina	25.200,33
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	1.240,12
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	11.200,00
		TOTAL	249.666,74

Se adjunta el informe del Administrador del Contrato para respaldo del pedido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN LEONARDO
CHALAMPUNTE FLORES





INFORME CONTRATO COMPLEMENTARIO

GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-DCRV-2022-001-ICP

SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA.

1. ANTECEDENTES

Según lo previsto en el artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- señala que: "(...) Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, (...)"

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 85 señala: "(...) Obras y Servicios Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario. (...)"

En la misma norma en el artículo 87, establece que: "(...) Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal. (...) En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente. (...)"

Mediante Resolución No. A 0006 de 22 abril de 2013 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre comercial, cuenta propia y particular, así como, el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en la referida resolución.

Mediante Resolución No. AMT-DG-002-2022 de 13 de enero de 2022, suscrita por la Directora General Metropolitana de Tránsito (E), se expidió las ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, Capítulo III De La Estructura Descriptiva, artículo 12, numeral 3. Procesos Habilitantes, 3.2.1 Gestión General Administrativa Financiera; letra k señala que: "(...) Supervisar la dotación de materiales y servicios requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución; (...)"

El 07 de abril de 2020 la Agencia Metropolitana de Tránsito suscribió el contrato No. ACP-012-2020 del Servicio de vigilancia física con medio humano con arma, con la compañía Morales Loza Pino Seguridad Molopiseg Cía. Ltda., dentro del procedimiento de contratación No. SIE-MDMQ-AMT-01-2020, por un plazo de 730 días desde la suscripción del contrato.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-DCRV--2022-0607-M, de 09 de marzo de 2022, el Administrador de Contrato No. ACP-012-2020, informa a la Coordinación General Administrativa Financiera se adopten las medidas administrativas necesarias previo al cumplimiento de plazos establecidos y la finalización del contrato.



La Coordinación General Administrativo, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0215-M, de fecha 09 de marzo de 2022, solicita a la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, lo siguiente:

“(…) Solicito gentilmente a usted, gestionar con quien corresponda los fondos, para que el Administrador de Contrato, solicite la autorización de un contrato complementario por 8% del contrato principal, lo que permitirá cubrir con el tiempo estimado para la nueva contratación, con el fin de salvaguardar el bienestar de los funcionarios, así también como los bienes institucionales y particulares. (…)”

La Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, con Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0168-M, de fecha 12 de marzo de 2022, emite la respuesta a la Coordinación General Administrativo, en donde manifiesta lo siguiente:

“(…) Al respecto, me permito informar los siguientes antecedentes:

- *Mediante el Memorando GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0139-M, de 21 de febrero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Seguimiento Estratégico socializó las Directrices de ejecución POA 2022, en los cuales se detalla las gestiones que se deben realizar para la ejecución del presupuesto de cada área.*
- *Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0163-M, de 09 de marzo de 2022, la Coordinación General de Planificación y Seguimiento Estratégico socializó el POA 2022 de cada una de las áreas para su conocimiento y gestiones que permitan ejecutar el presupuesto asignado.*

Con estos antecedentes, y en función que el requerimiento indicado, es un proceso no programado, se recomienda lo siguiente:

- *Considerar las Directrices de ejecución POA 2022 (LINEAMIENTO PARA INCLUSIÓN DE PROCESOS CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AL POA)*
- *Considerar la información detallada en el POA de su área previamente socializada. (…)”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-DCRV--2022-0038-O, de fecha 10 de marzo de 2022, con el Asunto: Atención Urgente memorando N° GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-DCRV--2022-0607-M. - Adopción de acciones administrativas previas al cumplimiento de la terminación del Contrato No. ACP-012-2020, dirigido al Ingeniero Jorge Anibal Morales Gaybor Gerente General MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CÍA. LTDA, se solicitó que informe a esta administración lo siguiente:

“(…)Con los antecedentes antes descritos, en calidad de Administrador del Contrato del “SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT”, solicito se sirva informar de manera urgente si la Compañía de Seguridad MOLOPISSEG CIA. LTDA. se encuentra en la capacidad de cubrir un contrato complementario del 8% de todo el presupuesto.(…)”

Mediante Oficio Nro. OF-MLP-2022-17-03-0040, de fecha 11 de marzo de 2022, el Ingeniero Jorge Anibal Morales Gaybor Gerente General MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISSEG CÍA. LTDA, da respuesta manifestando lo siguiente:

“(…) Como representante Legal de la Compañía de seguridad privada Morales loza Pino Seguridad MOLOPISSEG CIA. LTDA., con RUC 1791936949001, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-DCRV--2022-0038-O, con fecha 10 de marzo de 2022, informo que La Compañía de Seguridad MOLOPISSEG CIA. LTDA., brinda el SERVICIO DE SEGURIDAD Y FIVILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA, en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito “AMT”, desde el 07 de abril de 2020, por lo que estamos en capacidad operativa de cubrir el contrato complementario y continuar brindando el servicio de seguridad. (…)”



2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo y crecimiento de la ciudad van de la mano con el incremento de necesidades que la Agencia Metropolitana de Tránsito, debe atender a través de sus dependencias, las mismas que están ubicadas en todo el Distrito Metropolitano de Quito para brindar servicios de calidad, en forma eficiente.

Para cumplir con los objetivos estratégicos de la Agencia Metropolitana de Tránsito considera importante velar por el orden, seguridad y organización interna de sus predios, garantizando y optimizando el desarrollo de las actividades en los mismos con eficiencia y de esta forma precautelar la integridad de los usuarios internos y externos, así como los bienes de propiedad municipal.

Al momento se encuentra vigente el contrato No. SIE-MDMQ-AMT-01-2020, derivado del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto contractual es el "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA", por un monto de \$3'784.400,00 más IVA adjudicado, el cual estará vigente hasta el 06 de abril de 2022.

La Agencia Metropolitana de Tránsito, no cuenta con personal calificado, y/o capacitado para brindar el servicio de vigilancia y seguridad armada, por lo que es necesario requerir los servicios de una empresa de seguridad privada debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno.

Por tanto, es necesario, contar con el servicio de vigilancia privada para mantener el resguardo de los funcionarios, usuarios, bienes y documentación que está bajo custodia de la institución, de conformidad con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado N°39; y N° 406-07 Custodia que señala: *"La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro. La máxima autoridad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración. Corresponde a la administración de cada entidad pública, implementar su propia reglamentación relativa a la custodia física y seguridad, con el objeto de salvaguardar los bienes del Estado"*.

El nuevo procedimiento de contratación programado para este año se encuentra en fase preparatoria, con los cambios de autoridades se ha retrasado.

En este contexto considerando que el plazo del contrato está próximo a vencer (6 de abril de 2022), y al ser una necesidad institucional, al estar la Compañía de seguridad con la capacidad operativa para afrontar el contrato complementario, me permito solicitar a Usted de la manera más comedida, salvo su mejor criterio autorizar a quien corresponda el financiamiento y suscripción de un contrato complementario.

3. AMPLIACION SERVICIO

El contrato complementario tiene como finalidad ampliar el servicio por 43 días:

VALOR DIARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
\$5.184,11	\$222.916,73	\$249.666,74



4. CONCLUSIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito en virtud de dar cumplimiento de las actividades operativas y administrativas asignadas no puede dejar de contar con el servicio de vigilancia física con medio humano con arma para salvaguardar las dependencias de la Entidad, con la compañía Morales Loza Pino Seguridad Molopiseg Cía. Ltda., por un valor de USD \$222.916,73 más IVA, monto que este contrato cubrirá la necesidad de por 43 días calendario (hasta el 19 de mayo de 2022).

5. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes citados Señora Directora General, me permito recomendar salvo su mejor criterio iniciar los trámites correspondientes para el financiamiento y suscripción del contrato complementario del Servicio de vigilancia física con medio humano con arma, con la compañía Morales Loza Pino Seguridad Molopiseg Cía. Ltda., dentro del procedimiento de contratación No. SIE-MDMQ-AMT-01-2020, para cumplir con los objetivos institucionales.

Que se realice el proceso para el nuevo proceso de contratación de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN MARCELO
PILLAJO NARANJO**

Tlgo. Edwin Marcelo Pillajo Naranjo

ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. ACP-012-202

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
DIRECCIÓN DE CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR**

6. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN REVISIONES Y APROBACIÓN

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisión y cambios
18-03-2022	C. López / E. Pillajo	01	Elaboración
18-03-2022	C. López / E. Pillajo	01	Revisión
18-03-2022	E. Pillajo	01	Aprobación

8. ANEXOS

N° anexo	Nombre del anexo	Fecha vigencia	Observaciones
001	Adopción de acciones administrativas previas al cumplimiento de la terminación del Contrato No. ACP-012-2020 - Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DFTPCAST-UCRV--2021-1314-M	18 de junio de 2021	
002	Atención memorando N°GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-DICRV--2022-0607-M. Adopción de acciones administrativas previas al cumplimiento de la terminación del Contrato No. ACP-012-2020 - Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0215-M	09 de marzo de 2022	
003	Adopción de acciones administrativas previas al cumplimiento de la terminación del Contrato No. ACP-012-2020 - Memorando Nro. GADDMQ-AMT-	09 de marzo de 2022	



	CGFTPCAST-DCRV--2022-0607-M		
004	Atención Urgente memorando N° GADDMQ-AMT-GFTPCAST-DCRV--2022-0607-M. – Adopción de acciones administrativas previas al cumplimiento de la terminación del Contrato No. ACP-012-2020 - Oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-DCRV--2022-0038-O	10 de marzo de 2022	
005	MOLOPISG AMT CONTRATO COMPLEMENTARIO	11 de marzo de 2022	
006	Atención memorando N°GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-DCRV--2022-0607-M. Adopción de acciones administrativas previas al cumplimiento de la terminación del Contrato No. ACP-012-2020 - Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0168-M	12 de marzo de 2022	



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0303-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Sr. Econ. Diego Fernando Santamaria Muñoz
Coordinador General - Funcionario Directivo 4
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT**

ASUNTO: ALCANCE A SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO Y CERTIFICACIÓN POA DEL
CONTRATO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA

De mi consideración:

Con el fin de salvaguardar los bienes institucionales y los bienes que la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene en su custodia y control, se firmó el contrato de servicio de seguridad y vigilancia privada Nro. ACP-012-2020, suscrito el 07 de abril de 2020, con la *Compañía de seguridad privada Morales loza Pino Seguridad MOLOPISSEG CIA. LTDA.* con RUC 1791936949001, para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT**”, por un valor de USD \$ 3.784.399,9934 sin incluir IVA, mismo que cubre el valor a pagar hasta el 6 de abril de 2022, partidas presupuestarias No. 730208 denominadas “Servicio de Vigilancia”, conforme certificación presupuestaria de fondos No. 1000054580, de fecha 28 de febrero de 2020.

La Agencia Metropolitana de Tránsito, no cuenta con personal calificado, y/o capacitado para brindar el servicio de vigilancia y seguridad armada, por lo que es necesario requerir los servicios de una empresa de seguridad privada debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno. Por tanto, es necesario, contar con el servicio de vigilancia privada para mantener el resguardo de los funcionarios, usuarios, bienes y documentación que está bajo custodia de la institución, de conformidad con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado N°39; y N° 406-07 Custodia que señala: “*La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro. La máxima autoridad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración. Corresponde a la administración de cada entidad pública, implementar su propia reglamentación relativa a la custodia física y seguridad, con el objeto de salvaguardar los bienes del Estado*”.

En este contexto considerando que el plazo del contrato está próximo a vencer (6 de abril de 2022), y al ser una necesidad institucional, tal como lo detalla en el informe adjunto, elaborado por el administrador del Contrato, confirma que la Compañía de seguridad con la capacidad operativa para afrontar el contrato complementario, me permito solicitar a Usted de la manera más comedida, se realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario, del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT**”, por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días, contados a partir de la finalización del contrato principal, en la partida presupuestaria Nro. 530208 denominada Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Por lo antes mencionado, se ha realizado la búsqueda de recursos dentro de las actividades de esta Coordinación, dando como resultado que, para financiar este contrato complementario se debe de disminuir de las siguientes partidas y actividades:



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0303-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROGRAMADO 2022 TOTAL F01	REQUERIMIENTO SEGURIDAD
SALDO.DE.CERT.SERVICIO.DE.IMPRESION	530204	Edición,Impresión,Reproducción, Public	22.018,50	22.018,50
CONTRATO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia (FINANCIAR)	24.401,58	24.401,58
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA AMT	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	26.334,00	21.334,00
CONVENIO DE PAGO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	530803	Combustibles y Lubricantes	67.200,00	67.200,00
SALDO - ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT	530804	Materiales de Oficina	25.200,33	25.200,33
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	5.600,00	5.600,00
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	11.200,00	11.200,00
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS CATALOGADOS	530813	Repuestos y Accesorios	30.063,96	24.713,58

Adicionalmente, se solicita el análisis del presupuesto de otra área, que permita cubrir el monto total requerido, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROGRAMADO 2022 TOTAL F01	REQUERIMIENTO SEGURIDAD
SALDO.DE.MANTENIMIENTO.DE.SERVIDORES IBM POWER AMT	UTIC	530704	Mantenimiento,y.Reparación de Equipos y Sis	47.998,75	47.998,75

Como sustento de lo antes mencionado, se adjunta el informe emitido por el Administrador del Contrato.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- INFORME CONTRATO COMPLEMENTARIO 1-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN LEONARDO
CHALAMPUNTE FLORES





Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0302-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Sr. Econ. Diego Fernando Santamaria Muñoz
Coordinador General - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

ASUNTO: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO Y CERTIFICACIÓN POA DEL
CONTRATO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
ARMADA

De mi consideración:

Con el fin de salvaguardar los bienes institucionales y los bienes que la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene en su custodia y control, se firmó el contrato de servicio de seguridad y vigilancia privada Nro. ACP-012-2020, suscrito el 07 de abril de 2020, con la *Compañía de seguridad privada Morales Izoa Pino Seguridad MOLOPISSEG CIA. LTDA.* con RUC 1791936949001, para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT**”, por un valor de USD \$ 3.784.399,9934 sin incluir IVA, mismo que cubre el valor a pagar hasta el 6 de abril de 2022, partidas presupuestarias No. 730208 denominadas “Servicio de Vigilancia”, conforme certificación presupuestaria de fondos No. 1000054580, de fecha 28 de febrero de 2020.

La Agencia Metropolitana de Tránsito, no cuenta con personal calificado, y/o capacitado para brindar el servicio de vigilancia y seguridad armada, por lo que es necesario requerir los servicios de una empresa de seguridad privada debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno. Por tanto, es necesario, contar con el servicio de vigilancia privada para mantener el resguardo de los funcionarios, usuarios, bienes y documentación que está bajo custodia de la institución, de conformidad con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado N°39; y N° 406-07 Custodia que señala: “*La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro. La máxima autoridad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes y de establecer los procedimientos que garanticen la conservación seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración. Corresponde a la administración de cada entidad pública, implementar su propia reglamentación relativa a la custodia física y seguridad, con el objeto de salvaguardar los bienes del Estado*”.



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0302-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

En este contexto considerando que el plazo del contrato está próximo a vencer (6 de abril de 2022), y al ser una necesidad institucional, tal como lo detalla en el informe adjunto, elaborado por el administrador del Contrato, confirma que la Compañía de seguridad con la capacidad operativa para afrontar el contrato complementario, me permito solicitar a Usted de la manera más comedida, se realice el financiamiento y certificación POA para el contrato complementario, del contrato principal Nro. ACP-012-2020, para la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT”**, por un monto de \$ 249.666.74 incluido IVA, por un plazo de 43 días, contados a partir de la finalización del contrato principal, en la partida presupuestaria Nro. 530204 denominada Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Por lo antes mencionado, se ha realizado la búsqueda de recursos dentro de las actividades de esta Coordinación, dando como resultado que, para financiar este contrato complementario se debe de disminuir de las siguientes partidas y actividades:

ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROGRAMADO 2022 TOTAL F01	REQUERIMIENTO SEGURIDAD
SALDO.DE.CERT.SERVICIO.DE.IMPRESIONES	530204	Edición,Impresión,Reproducción,Public	22.018,50	22.018,50
CONTRATO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia (FINANCIAR)	24.401,58	24.401,58
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA AMT	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	26.334,00	21.334,00
CONVENIO DE PAGO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	530803	Combustibles y Lubricantes	67.200,00	67.200,00
SALDO - ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT	530804	Materiales de Oficina	25.200,33	25.200,33
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	5.600,00	5.600,00
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA AMT	530804	Materiales de Oficina	11.200,00	11.200,00
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS CATALOGADOS	530813	Repuestos y Accesorios	30.063,96	24.713,58
		TOTAL AMT	53.662.796,61	201.667,99

Adicionalmente, se solicita el análisis del presupuesto de otra área, que permita cubrir el monto total requerido, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROGRAMADO 2022 TOTAL F01	REQUERIMIENTO SEGURIDAD
SALDO.DE.MANTENIMIENTO.DE.SERVIDORES IBM POWER AMT	UTIC	530704	Mantenimiento.y.Reparación de Equipos y Sis	47.998,75	47.998,75



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0302-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

Como sustento de lo antes mencionado, se adjunta el informe emitido por el Administrador del Contrato.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO -
FUNCIONARIO DIRECTIVO 4**
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- INFORME CONTRATO COMPLEMENTARIO 1-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN LEONARDO
CHALAMPUNTE FLORES



PARTIDA	REQUERIMIENTO	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DISPONIBLE EN CÉDULA P.	FONDO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	DISPONIBLE DESPUES DE TRASPASO
530803	priorización presupuesto/ Combustibles y Lubricantes	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos Ejecutados	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	\$ 442.249,69	002		\$ 67.200,00	\$ 375.049,69
530804	priorización presupuesto/ Materiales de Oficina	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos Ejecutados	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	\$ 42.480,33	002		\$ 37.640,45	\$ 4.839,88
530208	COMPLEMENTARIO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos Ejecutados	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	\$ 144.826,29	002	\$104.840,45		\$ 249.666,74
TOTAL TRASPASO								\$104.840,45	\$104.840,45	